

MUNICIPIO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS. LOCALIDAD: ESPINOSA DE LOS MONTEROS.  
 CODIGO DE CENTRO: 09002480  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SANTA DECILIA'.  
 DOMICILIO: PASEO CASTELLANA 10.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MELGAR DE FERNAMENTAL. LOCALIDAD: MELGAR DE FERNAMENTAL.  
 CODIGO DE CENTRO: 09003630  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'DOMINGO VIEJO'.  
 DOMICILIO: CTRA. LOGROÑO-VIGO, N.º 9.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MIRANDA DE EBRO. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09003861  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CERVANTES'.  
 DOMICILIO: PLAZA CERVANTES S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MONASTERIO DE RODILLA. LOCALIDAD: MONASTERIO DE RODILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 09004245  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'AQUILINO PUERTA'.  
 DOMICILIO: MONASTERIO DE RODILLA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: POZA DE LA SAL. LOCALIDAD: POZA DE LA SAL.  
 CODIGO DE CENTRO: 09004828  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE'.  
 DOMICILIO: CALVARIO S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PRADOLUENGO. LOCALIDAD: PRADOLUENGO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09004841  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SAN ROQUE'.  
 DOMICILIO: SAN ROQUE S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ROYUELA DE RIO FRANCO. LOCALIDAD: ROYUELA DE RIO FRANCO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09005390  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ROYUELA DE RIO FRANCO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: TARDAJOS. LOCALIDAD: TARDAJOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 09005785  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'PETRA LAFONT'.  
 DOMICILIO: TARDAJOS (LAS ESCUELAS).  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALLE DE VALDEBEZANA. LOCALIDAD: SONCIBO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09006552  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'PILAR HIDALGO'.  
 DOMICILIO: ZONA RESIDENCIAL PILAR HIDALGO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLADIEGO. LOCALIDAD: VILLADIEGO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09006761  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'FRAY ENRIQUE FLOREZ'.  
 DOMICILIO: BUENOS AIRES S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLARCAYO. LOCALIDAD: VILLARCAYO.  
 CODIGO DE CENTRO: 09008159  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'RESIDENCIA NACIONAL LAS MERINDADES'.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (EX.F. MENORES).  
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ZAZUAR. LOCALIDAD: ZAZUAR.  
 CODIGO DE CENTRO: 09007490  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ZAZUAR.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

**11387 RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia por segunda vez, al no haberse cubierto en la primera convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.**

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por fallecimiento del excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro, se anuncia por segunda vez, al no haberse cubierto en la primera convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Académico Secretario perpetuo, Manuel Ortega Mata.

**11388 RESOLUCION de 18 de abril de 1989, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre programa de Escuelas Viajeras.**

Suscrito con fecha 31 de marzo de 1989 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el programa de Escuelas Viajeras.

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Director general, Jordi Menéndez Pablo.

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA SOBRE PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS**

**INTERVIENEN**

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Educación y Ciencia, y de otra, el excelentísimo señor don Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**EXPONEN**

Que el programa de Escuelas Viajeras, de alcance nacional, diseñado de acuerdo con las finalidades que para la actividad educativa estableció el artículo 2.º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en lo que se refiere a la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural, y la formación para la paz, la cooperación y solidaridad entre los pueblos [artículo 2.º, apartados e), f) y g) de la citada Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio], tiene como objetivos generales contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, mediante una metodología de trabajo activa, que propicie el desarrollo de hábitos de cooperación y de trabajo en equipo, y a un mejor conocimiento por